



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 445 – 2016- GRJ/GGR

HUANCAYO, 30 de Diciembre del 2016



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO: El Informe Presupuestal N° 292-2016-GRPPAT/SGPT, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre las Modificaciones Presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático **entre Unidades Ejecutoras** del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones con cargo a la Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios" y "Donaciones y Transferencias"

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al numeral 40.1, artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal y son aprobadas mediante resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;



Que, mediante REPORTE N° 198-2016-GRJ-DRSJ-DG; la Dirección Regional de Salud Junín, solicita realizar una Transferencia Presupuestal tipo 004, de una unidad ejecutora; transferencia que será orientada a la compra de medicamentos e insumos médicos; para lo cual propone modificaciones entre Unidades Ejecutoras, en la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios y 4 Donaciones y Transferencias



Que, de conformidad con los artículos 40° y 41° Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 2) del artículo SEGUNDO de la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNÍN/GR, con el cual delegan diversas facultades y atribuciones en funcionarios del Gobierno Regional Junín y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de

GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	1852075
EXP. N°	1268347



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional



Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2016, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

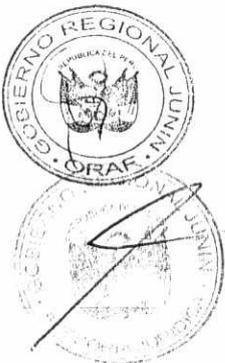
Artículo Tercero.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. JAVIER YAURI SALOME
GERENTE GENERAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 02 FEB 2017

Abog. A. Antonieta Vidalon Ruelas
SECRETARIA GENERAL

ANEXO 1

RGGR N° 445-2016-GRJ/GGR

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS

DE:	PROG. PPTAL.	PRODUCTO	ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO - GENERICA DEL GASTO	403 SALUD JAUJA	404 SALUD TARMA	408 RED SALUD VALLE DEL MANTARO	409 RED SALUD PICHANAKI	410 RED SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	A:		
										400 DIRESA JUNIN	401 SALUD DAC	TOTAL
	9001	ACCIONES CENTRALES									81 282	81 282
		3999999 SIN PRODUCTO										
		5000276	GESTION ADMINISTRATIVA									
			GASTOS CORRIENTES									
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES									
	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS				55 784	513 464	124 701	102 750		796 699	796 699
		3999999 SIN PRODUCTO										
		5001189	SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO									
			GASTOS CORRIENTES		78 333							78 333
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		78 333							78 333
		5001195	SERVICIOS GENERALES									
			GASTOS CORRIENTES		516							516
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		516							516
		5001562	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS									
			GASTOS CORRIENTES		2 433							2 433
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		2 433							2 433
		5002166	OTRAS ATENCIONES DE SALUD BASICA			55 784	513 464	124 701	102 750		796 699	796 699
			GASTOS CORRIENTES		55 784	55 784	513 464	124 701	102 750		796 699	796 699
			2.3 BIENES Y SERVICIOS									
			TOTAL		55 784	55 784	513 464	124 701	102 750		796 699	877 981

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES	81 282	81 282	81 282	81 282	81 282
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	81 282	81 282	81 282	81 282	81 282
GASTOS CORRIENTES	55 784	513 464	124 701	102 750	796 699
2.3 BIENES Y SERVICIOS	55 784	513 464	124 701	102 750	796 699
TOTAL	81 282	55 784	513 464	124 701	102 750
					877 981

